



FRANKLIN COVILLA LONDOÑO contra INDUSTRIAS SEDAL S.A., A  
TIEMPO S.A.S., INVERSIONES DARS LTDA. Y DARS HUMANA LTDA

Rad. 70964 // 08-001-31-05-003-2013-00002-01

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se corre traslado del escrito de nulidad; se coloca en secretaria a disposición de las partes por el término de tres (3) días, los cuales inician a partir del Cuatro (04) de octubre de 2023 a las 7:30 a.m. y finaliza el día Seis (06) de octubre del mismo año a las 4:00 p.m.

Barranquilla, 02 de Octubre de 2023.

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
SECRETARIO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	KAREN PATRICIA DURAN CAMARGO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			